



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 14:30 horas del día treinta y uno de enero del año 2016, con fundamento en los 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU-CECEN/01/102/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H. CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA**

**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ
ARAGÓN
COMISIONADA**



**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO
JURADO
COMISIONADO**

**FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO**



ACUERDO ACU-CECEN/01/102/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H. CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, a), b), e), f), g) h), i) y j), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158 215 y 275; del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo, 6, 13 inciso a), 14 inciso a), 15 incisos a) y b), 88, 90, 91, 93 y del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Aguascalientes.
- 4 Que en fecha 31 de octubre este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/56/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL



ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.

5 Que con fecha 05 de noviembre de 2014 este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD.

6 Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTICULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modifico el documento denominado "Línea Política".

7 Que con fecha 03 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.

8 Que en fecha 16 de Diciembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el documento signado por los CC. Osear Salvador Estrada Escobedo, Walter Shadtler Contreras, Araceli Rodríguez Castorena, Silvia Patricia Vega Sandoval, Dulce Carolina Salís Hurtado, integrantes de la Mesa del Consejo en el estado del Estado de Aguascalientes, denominado Convocatoria al desarrollo del Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del verificativo el día 13 de diciembre 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 :00 en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en el Salón los Arcos del hotel Fiesta Americana, sito en la calle Laureles número en la colonia las Flores de esta ciudad capital de Aguascalientes.

9 Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/12/662/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

10 Que tal y como lo establece el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, el próximo 5 de Junio de 2016 se renovará el poder Ejecutivo, Legislativo así como sus 11 Ayuntamientos.



11 Que el numeral JI del artículo 12 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Aguascalientes señala que corresponde a los partidos políticos solicitar el registro de candidatos ante la autoridad competente.

12 Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 13 de Diciembre 2015, se llevó a cabo el Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal en Aguascalientes.

13 Que en fecha 16 de diciembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral el instrumento denominado "CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

14 Que conforme al calendario electoral emitido por el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Aguascalientes y el artículo 144 fracción 1, la Expedición de CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá ser en fecha 13 de Enero del año 2015

15 Que en fecha 5 de Enero de 2016 fue ingresada fe de Erratas a la CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue signado el número de folio 0018, signado por el C. Osear Salvador Estrada Escobedo en su calidad de presidente de la Mesa directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes.

16 Que con fecha 8 de enero de 2016 esta comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/022/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LO QUE RESPECTA A LA BASE II.- DE LOS METODOS DE ELECCIÓN.

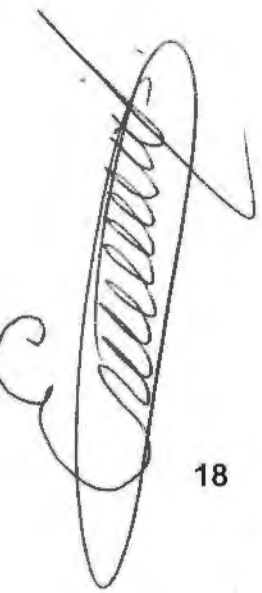
17 Que en cumplimiento al ACUERDO ACU-CECEN/01/022/2015, señalado en el con Considerando 13 y catorce del presente acuerdo en fecha 12 de enero de 2016 fue ingresada mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue signado el número de folio 0096, signado por el C. Oscar salvador Estrada Escobedo en su calidad de presidente de la Mesa directiva





del IX consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes, en el cual señala lo siguiente:

a) Para el método de elección por medio de votación directa y secreta de los aliados del ámbito correspondiente los municipios participantes de dicho método electivo serán los siguientes: Jesús María, Asientos Copio, San José de Gracia, San Francisco de los Ramos y Tepezala; declarando además que dicho método electivo se llevará a cabo en fecha 14 de febrero de 2016.

b) Para el método de elección por medio de votación de los Consejeros del Consejo Electoral Estatal los municipios participantes de dicho método electivo serán los siguientes: Aguascalientes, Colvillo, El Llano, Pabellón de Arriaga y Unión de Ramos; declarando además que dicho método electivo se llevará a cabo en fecha 20 de febrero de 2016.

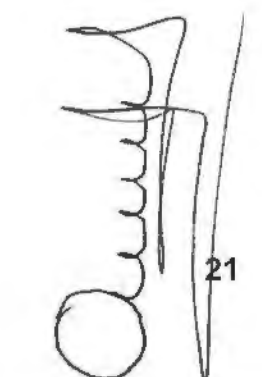


18 Que en fecha 14 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/042/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS L ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.




19 Que en fecha 17 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/049/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.

20 Que en fecha 17 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/050/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.



21 Que en fecha 17 de enero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/051/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION





NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR DURANTE EL REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.

22

Que en fecha 29 de enero del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que le correspondió el número de folio 315, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Estado de Aguascalientes, escrito mediante el cual nos remiten "Convocatoria a Sesión Extraordinaria a celebrarse en Salón Francia del hotel Calinda Francia, ubicado en Calle Madero 113ª Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, México, a desarrollarse el día 31 de enero del año 2016, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria."

23

Que en fecha 29 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/01/90/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

24

Que el inciso b) de la Base II.- DE LOS MÉTODOS DE ELECCIÓN, del instrumento convocante determina lo siguiente.

"II.- DE LOS MÉTODOS DE ELECCIÓN

...
b) Para el caso de candidaturas a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, integradas por fórmulas de propietario y suplente se elegirán:

I. 9 (nueve) en Consejo Estatal con carácter de Electivo, en los Distritos Locales: 1, 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14, 17

II. 9 (nueve) en votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, en los distritos: 4, 6, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 18
..."

25

Que la base VII.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO del instrumento convocante establece:

"VII.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO

1 El registro de aspirantes a precandidatos a Gobernador del Estado, Diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Presidentes Municipales y Síndicos de Mayoría Relativa, así como Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, se efectuarán del 18 al 22 de enero de



2016 en un horario de 10 a 18 horas salvo el ultimo día que será hasta las 24 horas, ante la Delegación de la Comisión Electoral la cual tendrá su sede en las oficinas del Partido de la Revolución Democrática ubicadas en la Calle Dr. Jesús Díaz de León número 502 del Barrio del Encino o supletoriamente en la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en su sede oficial Durango 338 Colonia Roma, México, D.F. ; con periodo de subsanación los días 23 y 24 de enero de 2016 con horario en los mismos términos que el periodo de registro, el primero con un horario de 10:00 a 18:00 horas y segundo de 10:00 a 24:00 horas

El órgano electoral, al momento de recibir la solicitud, orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberán cubrir en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo del registro, durante el periodo de subsanación descrito en el numeral inmediato anterior.. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, según sea el caso.

En ambas sedes de registro, los aspirantes deberán dirigirse a la persona designada por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional para que les sea otorgado un folio de registro; posteriormente se dirigirán con los responsables de la Delegación nombrada y en el caso de los registros realizados en la sede nacional de la Comisión Electoral, se dirigirán a la Dirección de Operación para realizar una revisión de que los documentos que entreguen, coincidan con los establecidos en la Base VIII del instrumento convocante.

26

Que durante el periodo de registro de aspirantes a precandidatos señalados en el considerando 25 del presente acuerdo, fueron recibidos por la Delegación Nacional de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, del Estado de Aguascalientes, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática para el cargo de Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso Local del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes que se precisan a continuación:

VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DTT LOC	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	I	PROPIETARIO	RODRIGUEZ DIAZ MARIA AKETZALI	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	I	SUPLENTE	ACOSTA RODRIGUEZ ARCELIA MARIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	II	PROPIETARIO	GARCIA BRIONES DAVID	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	II	SUPLENTE	JARA GONZALEZ EUTILIO	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	III	PROPIETARIO	LUEVANO FLORES MARGARITA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	III	SUPLENTE	CHAVEZ LARA NANCY VERONICA	M	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	IV	PROPIETARIO	ROSALES RAMIREZ WBALDO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	IV	SUPLENTE	GAYTAN MARTINEZ JOSE DE JEUS	H	N/A	I	COMPLETO



VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DTT LOC	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	V	PROPIETARIO	DE LUNA NORIEGA LETICIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	V	SUPLENTE	GONZALEZ MEDELLIN KARLA MARIANA	M	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	VI	PROPIETARIO	ESPINOZA LOPEZ HAYDEE	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	VI	SUPLENTE	SALVADIR PEREZ MARIA GUADALUPE	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	VIII	PROPIETARIO	LOPEZ CALVILLO MARIA DE JESUS	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	VIII	SUPLENTE	ROMAN LARA MARIA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	IX	PROPIETARIO	MARTINEZ MELENDEZ SANJUANA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	IX	SUPLENTE	HUERTA SOLIS MA. DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	X	PROPIETARIO	HERNANDEZ CALDERON MARIA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	X	SUPLENTE	ESTRADA ESCOBEDO MARTHA PATRICIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XI	PROPIETARIO	RAMIREZ ESPARZA ERIKA LIZBETH	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XI	SUPLENTE	ROMO ROBLES MA DEL ROCIO	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XII	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ HILDA OLIVIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XII	SUPLENTE	ORTEGA GOMEZ NAYSLA GABRIELA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XIII	PROPIETARIO	MONTOYA ELIAS LAURA JULIA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XIII	SUPLENTE	BURGOS ROMO MARIA DE JESUS		N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XIV	PROPIETARIO	ORTIZ LEYVA MA DE JESUS	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XIV	SUPLENTE	BARRERA MACIAS VICTORIA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XV	PROPIETARIO	RODRIGUEZ JARA SANDRA CECILIA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XV	SUPLENTE	PORRAS LOPEZ ABRIL STEFANY	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XVI	PROPIETARIO	RUIZ CAMPOS LILIAN MARIBEL	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XVI	SUPLENTE	MORA MALDONADO NORMA IVETTE	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XVII	PROPIETARIO	RUVALCABA DE LOERA CINDY	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XVII	SUPLENTE	ESTRADA GAYTAN BRENDA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XVIII	PROPIETARIO	HERRERA RUIZ NELLY NALLELY	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XVIII	SUPLENTE	BONILLA ESPARZA MARTHA ELENA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	I	PROPIETARIO	CAMPOS DIAZ JUAN MANUEL	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	I	SUPLENTE	PADILLA ANDRADE VICTOR HUGO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	V	PROPIETARIO	CARDONA ROMO JOSE DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	V	SUPLENTE	VAZQUEZ ZUÑIGA VICTOR ARGENIS	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	VI	PROPIETARIO	SANCHEZ NAJERA CHRISTIAN RIGOBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	VI	SUPLENTE	GUTIERREZ CORRALES EDGAR EVERARDO	H	N/A	I	COMPLETO
	DIPUTADO M.R.	2	IX	PROPIETARIO	SANCHEZ ROMO BRUNO EMILIO	H	N/A	I	COMPLETO
	DIPUTADO M.R.	2	IX	SUPLENTE	GUTIERREZ CORRALES JONATHAN	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	X	PROPIETARIO	VAZQUEZ ZUÑIGA HECTOR ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	X	SUPLENTE	BARRON BETANCOURT JUAN	H	N/A	I	COMPLETO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/102/2016

VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DTT LOC	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
					CARLOS				
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XI	PROPIETARIO	RUIZ ROMO ADRIAN ALFONSO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XI	SUPLENTE	ROMO HERNANDEZ LUIS FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XII	PROPIETARIO	SANCHEZ ROMO RODRIGO FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XII	SUPLENTE	SANCHEZ DELGADO JESUS ARMANDO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XIII	PROPIETARIO	GONZALEZ SANTIAGO OSCAR DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XIII	SUPLENTE	ESTRADA ESCOBEDO ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XIV	PROPIETARIO	MUÑOZ HERNANDEZ JOSE EFRAIN	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XIV	SUPLENTE	MORALES HERNANDEZ MANUEL DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XV	PROPIETARIO	HERRERA RUIZ SHINUE ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XV	SUPLENTE	DIAZ ESTRADA FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XVI	PROPIETARIO	HERNANDEZ PARGA JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XVI	SUPLENTE	REGALADO ORTEGA JUAN GERARDO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XVII	PROPIETARIO	DELGADO DURAN GERARDO ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XVII	SUPLENTE	GONZALEZ SANTIAGO OSCAR DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XVIII	PROPIETARIO	RAMIREZ BETANCOURT MARCO ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XVIII	SUPLENTE	SALAZAR DE LIRA OSCAR	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	V	PROPIETARIO	HERNANDEZ PEREGRINO REYNA DEL CARMEN	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	V	SUPLENTE	BONILLA GUZMAN EVELIN	F	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	VI	PROPIETARIO	RODRIGUEZ SALAZAR FERNANDO	H	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	VI	SUPLENTE	RODRIGUEZ TORRES JOSE ABEL	H	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	VII	PROPIETARIO	ROMAN VALDES SENI ERANDI	M	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	VII	SUPLENTE	VALDEZ RAMOS ANA BELEN	M	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	IX	PROPIETARIO	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	IX	SUPLENTE	MATA ESPIRICUETA JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	X	PROPIETARIO	DE LA TORRE DE LOERA LUIS MIGUEL	H	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	X	SUPLENTE	RAMIREZ ARMANDO	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XI	PROPIETARIO	DIEZ DE BONILLA VALDEZ CESAR	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XI	SUPLENTE	RAMOS SOSA LUIS FABIAN	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XII	PROPIETARIO	ADAME MACIAS MARIA DOLORES	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XII	SUPLENTE	SUÑIGA TERRONES MA MARTINA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XIII	PROPIETARIO	GARCIA LEYTHE JOSE DE JESUS	H	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XIII	SUPLENTE	PALACIOS MONTOLLA MARTIN RICARDO	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XIV	PROPIETARIO	DURAN DE LUNA LETICIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XIV	SUPLENTE	MARTINEZ SALDIVAR BLANCA	M	N/A	I	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/102/2016

VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DTT LOC	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
					IVETTE				
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XV	PROPIETARIO	ADAME MACIAS MARIA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XV	SULENTE	VALDEZ RAMOS IRMA	M	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XVI	PROPIETARIO	DIEZ DE BONILLA ARCINIEGA ALFONSO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XVI	SULENTE	VALDES AXEL DANHARI	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XVII	PROPIETARIO	VALDES RAMOS MARIA DEL CARMEN	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XVII	SULENTE	MONTIEL ROMAN TZETZANDARI ITZEL	M	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XVIII	PROPIETARIO	MOLINA AVILA PEDRO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XVIII	SULENTE	MOLINA DURAN ERNESTO MICHAEL	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	10	XIII	PROPIETARIO	FLORES FLORES FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	10	XIII	SULENTE	PEREZ MARTINEZ ANDRES	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	11	IV	PROPIETARIO	CALDERON GONZALEZ BLANCA ROCIO	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	11	IV	SULENTE	GONZALEZ MUÑOZ LAURA ELENA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	11	VII	PROPIETARIO	LUNA HIDALGO JOSE ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	11	VII	SULENTE	CALZADA DE LUNA BENJAMIN	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	IV	PROPIETARIO	LUNA HIDALGO JOSE ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	IV	SULENTE	CALZADA DE LUNA BENJAMIN	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	VII	PROPIETARIO	CALDERON GONZALEZ BLANCA ROCIO	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	VII	SULENTE	GONZALEZ MUÑOZ LAURA ELENA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	X	PROPIETARIO	XX GONZALEZ PLUTARCO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	X	SULENTE	FUENTES RODRIGUEZ JUAN CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	12	XII	PROPIETARIO	RUIZ AGUIBAR ARMANDO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	12	XII	SULENTE	SALAS ORTEGA LUIS ENRIQUE	H	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	16	XVI	PROPIETARIO	MEZA PADILLA ANA ROCIO	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	16	XVI	SULENTE	REYES RIOS KARLA YUSSEF MA. DE LOURDES	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	17	VII	PROPIETARIO	PEDROZA MORALES MARIA DEL REFUGIO	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	17	VII	SULENTE	LEAL DOMINGUEZ MARIA DE LOURDES	M	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	17	VII	PROPIETARIO	PEDROZA MORALES MARIA DEL REFUGIO	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	17	VII	SULENTE	LEAL DOMINGUEZ MARIA DE LOURDES	M	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	18	IV	PROPIETARIO	BECERRA GUERRERO MARCELA ELENA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	18	IV	SULENTE	OCHOA GARCIA ELLEN ILIANA PAULINA	M	N/A	E	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	10	XIII	PROPIETARIO	FLORES FLORES FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	10	XIII	SULENTE	PEREZ MARTINEZ ANDRES	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	22	I	PROPIETARIO	SOLIS DIAZ ABNER AZAEL	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	22	I	SULENTE	TELLEZ LUEVANO URIEL RAUL	H	N/A	E	COMPLETO



VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DTT LOC	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	22	XIII	PROPIETARIO	CERVANTES GARCIA JOSE ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	22	XIII	SUPLENTE	VELAZQUEZ LIRA JOSE	H	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	22	XV	PROPIETARIO	MARTIN MORONES GABRIELA	M	N/A	I	COMPLETO
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	22	XV	SUPLENTE	RIVERA RODRIGUES MA. DEL REFUJIO	M	N/A	I	COMPLETO

27 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática, al cargo Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso Local del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

28 Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante, y el método electivo contenido en el mismo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos antes descritos en el numeral "26" de este ordenamiento, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentados en tiempo y forma los registros de aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso Local del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes señalados en el numeral 26 de los considerandos que antecede.

SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "VIII. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso Local del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, de los distritos electorales locales 4, 6, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 18, en los cuales la elección de candidatos se realizará mediante de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, que se describen a continuación:**



VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DTT LOC	CLASIFICACION DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I o E)
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	IV	PROPIETARIO	ROSALES RAMIREZ WBALDO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	IV	SUPLENTE	GAYTAN MARTINEZ JOSE DE JEUS	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	VI	PROPIETARIO	ESPINOZA LOPEZ HAYDEE	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	VI	SUPLENTE	SALVADIR PEREZ MARIA GUADALUPE	M	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	IX	PROPIETARIO	MARTINEZ MELENDEZ SANJUANA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	IX	SUPLENTE	HUERTA SOLIS MA. DE LOS ANGELES	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	X	PROPIETARIO	HERNANDEZ CALDERON MARIA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	X	SUPLENTE	ESTRADA ESCOBEDO MARTHA PATRICIA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XIII	PROPIETARIO	MONTOYA ELIAS LAURA JULIA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XIII	SUPLENTE	BURGOS ROMO MARIA DE JESUS	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XV	PROPIETARIO	RODRIGUEZ JARA SANDRA CECILIA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XV	SUPLENTE	PORRAS LOPEZ ABRIL STEFANY	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XVI	PROPIETARIO	RUIZ CAMPOS LILIAN MARIBEL	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XVI	SUPLENTE	MORA MALDONADO NORMA IVETTE	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XVIII	PROPIETARIO	HERRERA RUIZ NELLY NALLELY	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	1	XVIII	SUPLENTE	BONILLA ESPARZA MARTHA ELENA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	VI	PROPIETARIO	SANCHEZ NAJERA CHRISTIAN RIGOBERTO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	VI	SUPLENTE	GUTIERREZ CORRALES EDGAR EVERARDO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	IX	PROPIETARIO	SANCHEZ ROMO BRUNO EMILIO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	IX	SUPLENTE	GUTIERREZ CORRALES JONATHAN	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	X	PROPIETARIO	VAZQUEZ ZUÑIGA HECTOR ALEJANDRO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	X	SUPLENTE	BARRON BETANCOURT JUAN CARLOS	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XIII	PROPIETARIO	GONZALEZ SANTIAGO OSCAR DANIEL	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XIII	SUPLENTE	ESTRADA ESCOBEDO ALEJANDRO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XV	PROPIETARIO	HERRERA RUIZ SHINUE ANTONIO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XV	SUPLENTE	DIAZ ESTRADA FERNANDO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XVI	PROPIETARIO	HERNANDEZ PARGA JAVIER	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XVI	SUPLENTE	REGALADO ORTEGA JUAN GERARDO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XVIII	PROPIETARIO	RAMIREZ BETANCOURT MARCO ANTONIO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	2	XVIII	SUPLENTE	SALAZAR DE LIRA OSCAR	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	VI	PROPIETARIO	RODRIGUEZ SALAZAR FERNANDO	H	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	VI	SUPLENTE	RODRIGUEZ TORRES JOSE ABEL	H	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	VII	PROPIETARIO	ROMAN VALDES SENI ERANDI	M	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	VII	SUPLENTE	VALDEZ RAMOS ANA BELEN	M	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	IX	PROPIETARIO	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	IX	SUPLENTE	MATA ESPIRICUETA JAVIER	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	X	PROPIETARIO	DE LA TORRE DE LOERA LUIS MIGUEL	H	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	X	SUPLENTE	RAMIREZ ARMANDO	H	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XIII	PROPIETARIO	GARCIA LEYTHE JOSE DE JESUS	H	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XIII	SUPLENTE	PALACIOS MONTOLLA MARTIN RICARDO	H	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XV	PROPIETARIO	ADAME MACIAS MARIA GUADALUPE	M	N/A	I



VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DTT LOC	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XV	SUPLENTE	VALDEZ RAMOS IRMA	M	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XVI	PROPIETARIO	DIEZ DE BONILLA ARCINIEGA ALFONSO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XVI	SUPLENTE	VALDES AXEL DANHARI	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XVIII	PROPIETARIO	MOLINA AVILA PEDRO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	7	XVIII	SUPLENTE	MOLINA DURAN ERNESTO MICHAEL	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	10	XIII	PROPIETARIO	FLORES FLORES FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	10	XIII	SUPLENTE	PEREZ MARTINEZ ANDRES	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	11	IV	PROPIETARIO	CALDERON GONZALEZ BLANCA ROCIO	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	11	IV	SUPLENTE	GONZALEZ MUÑOZ LAURA ELENA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	11	VII	PROPIETARIO	LUNA HIDALGO JOSE ALBERTO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	11	VII	SUPLENTE	CALZADA DE LUNA BENJAMIN	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	IV	PROPIETARIO	LUNA HIDALGO JOSE ALBERTO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	IV	SUPLENTE	CALZADA DE LUNA BENJAMIN	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	VII	PROPIETARIO	CALDERON GONZALEZ BLANCA ROCIO	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	VII	SUPLENTE	GONZALEZ MUÑOZ LAURA ELENA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	X	PROPIETARIO	XX GONZALEZ PLUTARCO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	12	X	SUPLENTE	FUENTES RODRIGUEZ JUAN CARLOS	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	16	XVI	PROPIETARIO	MEZA PADILLA ANA ROCIO	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	16	XVI	SUPLENTE	REYES RIOS KARLA YUSSEM MA. DE LOURDES	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	17	VII	PROPIETARIO	PEDROZA MORALES MARIA DEL REFUGIO	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	17	VII	SUPLENTE	LEAL DOMINGUEZ MARIA DE LOURDES	M	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	17	VII	PROPIETARIO	PEDROZA MORALES MARIA DEL REFUGIO	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	17	VII	SUPLENTE	LEAL DOMINGUEZ MARIA DE LOURDES	M	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	18	IV	PROPIETARIO	BECERRA GUERRERO MARCELA ELENA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	18	IV	SUPLENTE	OCHOA GARCIA ELLEN ILIANA PAULINA	M	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	10	XIII	PROPIETARIO	FLORES FLORES FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	10	XIII	SUPLENTE	PEREZ MARTINEZ ANDRES	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	22	XIII	PROPIETARIO	CERVANTES GARCIA JOSE ALFREDO	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	22	XIII	SUPLENTE	VELAZQUEZ LIRA JOSE	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	22	XV	PROPIETARIO	MARTIN MORONES GABRIELA	M	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	DIPUTADO M.R.	22	XV	SUPLENTE	RIVERA RODRIGUES MA. DEL REFUGIO	M	N/A	I

TERCERO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "VIII. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO**, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso Local del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, de los distritos electorales locales, 1, 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14 Y 17 en los cuales la elección de candidatos se realizará mediante Consejo Estatal Electivo, mismos que se describen a continuación:



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/102/2016

VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN UJ MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	I	PROPIETARIO	RODRIGUEZ DIAZ MARIA AKETZALI	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	I	SUPLENTE	ACOSTA RODRIGUEZ ARCELIA MARIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	II	PROPIETARIO	GARCIA BRIONES DAVID	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	II	SUPLENTE	JARA GONZALEZ EUTILIO	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	III	PROPIETARIO	LUEVANO FLORES MARGARITA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	III	SUPLENTE	CHAVEZ LARA NANCY VERONICA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	V	PROPIETARIO	DE LUNA NORIEGA LETICIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	V	SUPLENTE	GONZALEZ MEDELLIN KARLA MARIANA	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	VIII	PROPIETARIO	LOPEZ CALVILLO MARIA DE JESUS	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	VIII	SUPLENTE	ROMAN LARA MARIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XI	PROPIETARIO	RAMIREZ ESPARZA ERIKA LIZBETH	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XI	SUPLENTE	ROMO ROBLES MA DEL ROCIO	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XII	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ HILDA OLIVIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XII	SUPLENTE	ORTEGA GÓMEZ NAYSLA GABRIELA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XIV	PROPIETARIO	ORTIZ LEYVA MA DE JESUS	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XIV	SUPLENTE	BARRERA MACIAS VICTORIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XVII	PROPIETARIO	RUVALCABA DE LOERA CINDY	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	1	XVII	SUPLENTE	ESTRADA GAYTAN BRENDA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	I	PROPIETARIO	CAMPOS DIAZ JUAN MANUEL	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	I	SUPLENTE	PADILLA ANDRADE VICTOR HUGO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	V	PROPIETARIO	CARDONA ROMO JOSE DE JESUS	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	V	SUPLENTE	VAZQUEZ ZUÑIGA VICTOR ARGENIS	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XI	PROPIETARIO	RUIZ ROMO ADRIAN ALFONSO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XI	SUPLENTE	ROMO HERNANDEZ LUIS FERNANDO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XII	PROPIETARIO	SANCHEZ ROMO RODRIGO FERNANDO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XII	SUPLENTE	SANCHEZ DELGADO JESUS ARMANDO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XIV	PROPIETARIO	MUÑOZ HERNANDEZ JOSE EFRAIN	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XIV	SUPLENTE	MORALES HERNANDEZ MANUEL DE JESUS	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XVII	PROPIETARIO	DELGADO DURAN GERARDO ALEJANDRO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	2	XVII	SUPLENTE	GONZALEZ SANTIAGO OSCAR DANIEL	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	V	PROPIETARIO	HERNANDEZ PEREGRINO REYNA DEL CARMEN	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	V	SUPLENTE	BONILLA GUZMAN EVELIN	S	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XI	PROPIETARIO	DIEZ DE BONILLA VALDEZ CESAR	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XI	SUPLENTE	RAMOS SOSA LUIS FABIAN	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XII	PROPIETARIO	ADAME MACIAS MARIA DOLORES	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XII	SUPLENTE	SUÑIGA TERRONES MA MARTINA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XIV	PROPIETARIO	DURAN DE LUNA LETICIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XIV	SUPLENTE	MARTINEZ SALDIVAR BLANCA IVETTE	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XVII	PROPIETARIO	VALDES RAMOS MARIA DEL CARMEN	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	7	XVII	SUPLENTE	MONTIEL ROMAN TZETZANDARI ITZEL	M	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	12	XII	PROPIETARIO	RUIZ AGUILAR ARMANDO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	12	XII	SUPLENTE	SALAS ORTEGA LUIS ENRIQUE	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	22	I	PROPIETARIO	SOLIS DIAZ ABNER AZAEL	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO M.R.	22	I	SUPLENTE	TELLEZ LUEVANO URIEL RAUL	H	N/A	E



Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su modificación, rectificación y/o aprobación.


Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.-..... En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO
JURADO
COMISIONADO


FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO